

## DEL DESARROLLO ECONOMICO AL ECODESARROLLO.

Por: Rubén Oyarzun Gallegos  
Director del Departamento de  
Derecho Económico  
Facultad de Derecho. U. de Chile.

Impulsados por su lógico y permanente afán de sin cronizar sus conocimientos con la cambiante realidad, los es tudiosos de las ciencias sociales cambian también circunstan cialmente los tópicos básicos de sus preocupaciones y renue van así paralelamente hasta la propia nomenclatura habitual en las respectivas disciplinas, aunque a veces ello no impli que más que un simple retorno al punto de partida.

El paso de las investigaciones microeconómicas a las investigaciones macroeconómicas, por ejemplo, junto con desplazar la atención desde la economía de la empresa a la economía de la nación, puso en boga el ideario keynesiano de la oferta y la demanda globales, de la ocupación plena, de la propensión al consumo, de la eficacia marginal del capital, de la igualdad ahorro-inversión, de la eutanasia del rentista y del papel protagónico del Estado en la distribución del in

greso nacional. Ese cambio de enfoque fue -en cierto modo- el eco retardado del creciente papel que en el manejo de la cosa pública venía asignándose al Estado, especialmente como consecuencia de los problemas de todo orden suscitados al término de la Primera Guerra Mundial. Los nuevos criterios políticos contribuyeron indudablemente a la promoción de nuevos enfoques económicos y también consecencialmente a la revisión de la dogmática jurídica pertinente.

Durante el aludido proceso de constante adecuación a la realidad los problemas sociales, políticos, jurídicos y económicos -aunque básicamente sean unos mismos- adquieren contornos y significación diversas, según las circunstancias, determinándose así énfasis diferentes en las respectivas ciencias. De tal manera ha sido posible que el triunfo del intervencionismo contra el liberalismo -en lo político- y del keynesianismo contra el clacisismo -en lo económico-, a partir de la segunda postguerra, que conllevó importantes innovaciones jurídicas, haya sido paulatinamente anulado por el retorno de doctrinas para muchos obsoletas y por la revitalización de problemas aparentemente superados o por el replanteamiento de unas y otras desde nuevos puntos de vista.

No es extraño, pues, que el secular y tan controvertido malthusianismo vuelva a cobrar actualidad -con ropajes más complejos- a través de los diferentes Informes al Club de Roma y de una abundante gama de iniciativas internacionales y supranacionales. Como ineludible complemento, cobra importancia cada vez mayor el concepto de Ecodesarrollo (más que del Desarrollo Económico divulgado particularmente entre nosotros por la CEPAL) y adquieren rango constitucional

los postulados fundamentales del Derecho Ecológico o del Entorno.

La Ecología impone ante todo el respeto a las leyes de la naturaleza, lo que implica un límite a la creatividad humana y particularmente al progreso tecnológico. Por otro lado, los ecosistemas ofrecen al hombre modelos naturales más sabios que los que nosotros proyectamos. El daño causado al entorno por la acción predatoria del hombre es de tal magnitud que el ecodesarrollo exige una racionalidad social diferente de la lógica del mercado.

El ecodesarrollo propicia un acceso equitativo a los recursos del mundo por todos los pueblos de la tierra teniendo en consideración no sólo las necesidades de las generaciones presentes sino también de las futuras. La finitud de la "Nave Tierra", agravada por los obstáculos que al desarrollo planeado hasta ahora oponen la desigualdad de las condiciones de vida entre las naciones y la carencia de un Orden Económico Internacional aceptado y reconocido por todos como justo, hacen imperiosa la aplicación de esta nueva racionalidad para preservar al hombre y su habitat.

Del mismo modo, pues, que el Derecho Económico se ha originado en la necesidad de adaptar los criterios jurídicos tradicionales a la ineludible necesidad de planificar la actividad económica nacional e internacional, se concibe hoy un Derecho Ecológico o del Entorno como un aspecto específico del Derecho Económico constituido por las normas jurídicas tendientes a proteger y preservar el ecosistema y la bioesfera.

La preocupación por regular equitativamente la convivencia dentro de un marco social caracterizado por la escasez -la cual se hace más aguda a medida que aumenta la presión demográfica y se persiguen más altos niveles de bienestar-ha conducido a la preocupación por el desarrollo, en cuanto crecimiento racional y progreso en todos sentidos. Es una preocupación de muy antiguo origen, como lo ilustra principalmente la historia del pensamiento económico, pero que ahora se plantea en términos dramáticamente concretos. Más que de incrementar sostenidamente la producción y de distribuir con equidad lo producido, como se ha argumentado por mucho tiempo, se trata ahora simplemente de asegurar la supervivencia de la humanidad sobre la tierra.

De allí la importancia de la ecología, que se plantea hoy como una teoría moderna, pero que se difunde ya en 1866, por medio de la obra del zoólogo alemán Ernst Haeckel, precursor de la teoría darwiniana sobre la evolución de las especies. Refiriéndose a las relaciones recíprocas entre los organismos y su medio ambiente (animado e inanimado), él definió a la ecología como la "economía de la naturaleza".

"No es del posible peligro de conflictos atómicos de donde temo que provenga la amenaza más peligrosa para las posibilidades de supervivencia de la humanidad, sino de la amenaza en potencia que encierra la dinámica expansiva de la civilización industrial misma." Eso afirma, por su parte, el Profesor Iring Fetscher, de la Universidad de Frankfort. Y continúa: "Ahora ya no se trata de poner en descrédito las conquistas tecnológicas como tales y el alivio de las condi-

ciones de la vida humana que han hecho posible, sino que se trata de los efectos negativos que lleva consigo un dominio ilimitado de la civilización técnica sobre el medio natural del que no puede prescindir. La dialéctica del progreso consiste en que su mayor éxito destruye sus propias bases." ("Universitas", Vol. XVI, N. 2, 1978, Suttgart, Alemania).

Al crecimiento económico se han contrapuesto cuatro posibles limitaciones. Dos de ellas ya se señalaron en el siglo pasado: la explosión demográfica (Malthus) y la expansión ilimitada del capital (Merx). Hoy se añaden: el agotamiento de los recursos y la polución del medio ambiente provocada por la actividad humana. El Club de Roma, agrupación de científicos y empresarios promovida para el estudio de los problemas ecológicos que afectan a la humanidad, ha financiado diversos estudios para predecir el futuro del mundo en las actuales circunstancias económicas: los más divulgados hasta ahora son los Informes Forrester-Meadows ("Dinámica Mundial" y "Límites del crecimiento"), Pestel-Mesarovich ("La humanidad en la encrucijada"), y Jan Tinbergen ("Reestructuración del Orden Internacional".) También deben recordarse: "El Futuro de la Economía Mundial", estudio de Wassily Leontief para las Naciones Unidas, y "Norte-Sur: un programa para la supervivencia", de la Comisión Brandt. Diversos aspectos de los mencionados documentos serán analizados separadamente en el presente número de esta Revista y en otros posteriores.